

# PLAN ESTRATÉGICO DE SERVICIOS SOCIALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA (2021-2025)

## INFORME DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ANÁLISIS, PLANIFICACIÓN Y POLÍTICA ECONÓMICA

### I. Antecedentes

Se ha recibido en la Dirección General de Análisis, Planificación y Política Económica el Oficio de la Secretaria General Técnica de la Consejería de Políticas Sociales, Igualdad y Conciliación, firmado el 29 de diciembre de 2021, por el que se solicita que esa Dirección General emita sobre el “Plan Estratégico de Servicios Sociales de la Comunidad Autónoma de Andalucía (2021-2025)”, el preceptivo informe sobre la coherencia de este Plan con la planificación económica general, en virtud de lo establecido en el artículo 4.2 del Decreto 162/2006, de 12 de septiembre, por el que se regulan la memoria económica y el informe en las actuaciones con incidencia económica-financiera, y del artículo 12 del Decreto 117/2020, de 8 de septiembre, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades.

Para la emisión de este Informe se ha proporcionado la siguiente documentación:

- Borrador del Plan (versión 24 de noviembre de 2021)
- Memoria Económica
- Anexos I a IV de la Memoria Económica

### II. Elementos básicos del Plan

El Consejo de Gobierno de Andalucía, mediante el Acuerdo del Consejo de Gobierno de 23 de enero de 2018, aprobó la formulación del Plan Estratégico de Servicios Sociales de la Comunidad Autónoma de Andalucía 2021-2025 (en adelante PESSA).

El PESSA tiene como finalidad orientar las políticas de la Junta de Andalucía en el ámbito en los servicios sociales, a través de actuaciones que den respuesta a las necesidades, expectativas y preferencias de la población andaluza. Así, este Plan es el instrumento para programar las prestaciones, servicios, programas y otras actuaciones necesarias para cumplir los objetivos del Sistema de Servicios Sociales de Andalucía.



ESPERANZA NIETO LOBO		12/01/2022	PÁGINA 1/5
VERIFICACIÓN	BndJAGCJ72K4RF6PL2A8XL9MGR72B9	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	
			



La parte propositiva del Plan se estructura en dos grandes Ejes que atienden cada uno diferentes Objetivos Estratégicos, que se encuentran alineados con los 17 ODS de la Agenda 2030 de Naciones Unidas. Ambos Ejes se desagregan en seis Líneas Estratégicas y un conjunto de 20 Programas, en los que se agrupan 80 Medidas de actuación (ver el cuadro).

EJES	LÍNEAS ESTRATÉGICAS	PROGRAMAS
EJE 1: ADECUACIÓN DE LAS PRESTACIONES A LAS NECESIDADES SOCIALES	L1. ACTUACIONES PREVENTIVAS, DE INTERVENCIÓN COMUNITARIA Y PROXIMIDAD	P1.1 Acompañamiento y atención en el domicilio
		P1.2 Mejora del acceso al sistema para la autonomía y atención a la dependencia
		P1.3 Estancias temporales para personas en situación de dependencia y/o apoyo a las personas cuidadoras para el fomento de la conciliación de la vida familiar y laboral
	L2. ATENCIÓN A PERSONAS EN SITUACIÓN DE ESPECIAL VULNERABILIDAD	P1.4 Adaptación de la prestación económica orientada a la erradicación de la marginación y la desigualdad y a la lucha contra la exclusión social
		P1.5 Detección y notificación de posibles situaciones de riesgo, desprotección o desamparo
		P1.6 Promoción del ejercicio de la parentalidad positiva en la intervención familiar
		P1.7 Mejora de la calidad de vida de las personas que viven en zonas desfavorecidas
		P1.8 Prevención del absentismo y del abandono educativo temprano
		P1.9 Viviendas de inserción sociolaboral
EJE 2. ORGANIZACIÓN Y VERTEBRACIÓN DEL SISTEMA PÚBLICO DE SERVICIOS SOCIALES	L3. CONSOLIDACIÓN DE LOS SERVICIOS SOCIALES COMUNITARIOS	P2.1 Refuerzo de la red y los equipos de servicios sociales comunitarios
		P2.2 Implantación de la atención integral centrada en la persona en los servicios sociales comunitarios
		P2.3 Adopción de criterios, procedimientos y protocolos de valoración e intervención homogéneos en los servicios sociales comunitarios
		P2.4 Financiación y sostenibilidad del sistema público de servicios sociales Andalucía
	L4. IMPULSO A LA CULTURA DE CALIDAD, EFICIENCIA, SOSTENIBILIDAD DEL SISTEMA PÚBLICO DE SERVICIOS SOCIALES DE ANDALUCÍA	P2.5 Planificación, sostenibilidad y evaluación de la calidad de los centros de servicios sociales
		P2.6 Plataforma de gestión de datos para centros de servicios sociales de Andalucía
		P2.7 Fomento de la cultura de investigación e innovación en servicios sociales
		P2.8 Implantación de la historia social única electrónica en los servicios sociales
		P2.9 Sistema de evaluación de resultados
		P2.10 Participación ciudadana y voluntariado social
		P2.11 Coordinación intersectorial
L5. RED INTEGRADA DE SERVICIOS SOCIALES		

En cuanto a los recursos financieros disponibles para el PESSA 2021-2025, se prevé un presupuesto total de 952.942.740,00 euros, cuyas fuentes de financiación y anualidades se indican en el cuadro a continuación.

FUENTES DE FINANCIACIÓN	PRESUPUESTO					TOTAL
	2021	2022	2023	2024	2025	
GASTOS AUTOFINANCIADOS	163.484.151,00	128.713.414,00	128.278.414,00	128.260.414,00	127.530.546,00	676.266.939,00
GASTOS FINALISTAS	27.209.871,00	76.978.611,00	54.030.977,00	17.896.123,00	17.896.123,00	194.011.705,00
GASTOS FONDOS EUROPEOS (SERVICIO16)	49.591.020,00	33.073.076,00	0,00	0,00	0,00	82.664.096,00
TOTAL	240.285.042,00	238.765.101,00	182.309.391,00	146.156.537,00	145.426.669,00	952.942.740,00





### III. Examen de la coherencia del PESSA con la planificación económica general

Para los fines del Informe solicitado, el documento de referencia para verificar la coherencia del Plan con la planificación económica general de la Junta de Andalucía, es la Estrategia para la Transformación Económica de Andalucía 2021-2027 (ETEA). Su formulación se aprobó por el Acuerdo del Consejo de Gobierno el 6 de noviembre de 2019. Sustituye a la Agenda por el Empleo. Plan Económico de Andalucía 2014-2020. Estrategia para la competitividad de Andalucía. Se ha culminado la elaboración de su texto con las Consejerías de la Junta de Andalucía y se han incorporado las sugerencias recibidas por los agentes económicos y sociales. Asimismo, el documento ha sido respaldado por la Comisión de Política Económica de la Junta de Andalucía. Actualmente, el documento de la ETEA está en fase de información pública y próximamente espera ser aprobado por el Consejo de Gobierno.


La ETEA, al igual que todos los anteriores planes económicos aprobados por los sucesivos Gobiernos andaluces, aporta el marco de referencia estratégico, tanto para el conjunto de las planificaciones y políticas públicas de la Junta de Andalucía como para la aplicación de los Fondos Europeos de la UE en la Comunidad Autónoma de Andalucía. Asimismo, servirá de referencia principal a todos los agentes públicos y privados implicados en el desarrollo de la Comunidad Autónoma.

Se alinea con cinco objetivos políticos básicos establecidos por la Comisión Europea en el horizonte temporal 2021-2027 para la política de cohesión y el funcionamiento de los fondos europeos:

- La transición hacia una Europa más inteligente, promoviendo una transformación económica, innovadora e inteligente.
- La apuesta por una Europa más verde y baja en carbono, promoviendo una transición energética, limpia y equitativa, la inversión verde y azul, la economía circular, la adaptación al cambio climático y la prevención y la gestión de riesgos.
- La tendencia hacia una Europa más conectada, mejorando la movilidad y la conectividad regional de las TIC.
- La apuesta por una Europa más social, mediante la aplicación del pilar europeo de derechos sociales.
- La tendencia hacia una Europa más próxima a sus ciudadanos, fomentando el desarrollo integrado y sostenible de las zonas urbanas, rurales y costeras y las iniciativas locales.

En consonancia con estos objetivos el Documento Base de la ETEA se estructura en seis grandes bloques (“áreas estratégicas”): 1) Competitividad, 2) Sostenibilidad, 3) Conectividad, 4) Bienestar, 5) Territorio y 6) Gobernanza. Todos estos bloques están relacionados entre sí y se desagregan en diferentes “Prioridades” (o materias claves), que cada una, se desarrolla por sus líneas de actuación correspondientes.

La relevancia de la cuestión de los servicios sociales se ha abordado en la ETEA tanto en su parte propositiva, como se detalla a continuación, como en su “Diagnóstico de la situación de la economía andaluza” y en su análisis DAFO. Precisamente en la DAFO se señala entre las Debilidades detectadas el problema de “*Insuficientes servicios sociales públicos y de atención, especialmente a personas vulnerables y en riesgo de exclusión*” y como una de las Fortalezas la existencia de una “*Red consolidada de asistencia social de entidades sin ánimo de lucro, complementaria a unos servicios sociales públicos actualmente insuficientes*”.

ESPERANZA NIETO LOBO		12/01/2022	PÁGINA 3/5
VERIFICACIÓN	BndJAGCJ72K4RF6PL2A8XL9MGR72B9	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	
			



Analizados los contenidos del PESSA, se constata que el espectro temático que abarcan los Ejes, Líneas Estratégicas y Programas del Plan se interrelaciona de forma directa con una o varias de las Prioridades, Líneas de Actuación y Actuaciones de la ETEA recogidas en sus Áreas Estratégicas de “Bienestar”, “Competitividad” y “Conectividad”.

A continuación, se señalan las correspondencias existentes entre el PESSA y la ETEA.

#### **Área Estratégica “Bienestar” (ETEA)**

Prioridad: *Fortalecer el sistema de protección social y la inclusión*

Línea de Actuación: Protección social e inclusión

Actuaciones:

“Desarrollar medidas de lucha contra la discriminación de los colectivos más desfavorecidos, especialmente en el acceso a la educación, al mercado de trabajo, a la justicia y a los servicios sociales y sanitarios.”

“Desarrollar planes de inclusión sociolaboral para personas perceptoras de renta mínima de inserción social, coordinadamente entre los servicios de empleo y los servicios sociales.”

“Desarrollar plenamente y reforzar con recursos materiales y humanos la Ley de Servicios Sociales de Andalucía.”

El PESSA se alinea claramente con esta Prioridad de la ETEA. La protección social y la inclusión social constituyen los principios rectores y campos de intervención fundamentales del PESSA. Articulan de forma transversal este plan como un hilo conductor en todos sus capítulos, tal y como lo ponen de manifiesto las continuas referencias expresas a lo largo del texto del Plan a los conceptos de inclusión (60 referencias) y protección social (31 referencias).

Prioridad: *Reforzar la asistencia sanitaria*


Línea de Actuación: Accesibilidad a las prestaciones sanitarias de calidad

Actuaciones:

“Reforzar el carácter sociosanitario de la atención a las adicciones mejorando las actuaciones conjuntas de los sistemas de salud y de servicios sociales para ofrecer una atención integral e integrada de calidad a las personas que lo necesitan”.

En consonancia con la ETEA el PESSA, en su Eje Estratégico 1 (“Adecuación de las prestaciones a las necesidades sociales”) y dentro del Programa “Detección y notificación de posibles situaciones de riesgo, desprotección o desamparo”, prevé como una de las Medidas la “Implementación generalizada del procedimiento de actuación ante situaciones de riesgo y desamparo de la infancia y adolescencia (SIMIA)”, señalando expresamente como agentes implicados los Servicios Sanitarios.

Asimismo, el PESSA, en su capítulo 4 (“Situación de partida”) y dentro del subcapítulo 4.2.2 (“Envejecimiento, soledad, dependencia y cuidados en el domicilio”), resalta que en los cuidados domiciliarios “la atención se enfrenta al reto de la integración de servicios sociales y sanitarios, con escasa evidencia de consolidación a nivel sistémico. La complejidad en este caso se deriva de la necesidad de coordinación entre niveles asistenciales, entre proveedores públicos y privados y entre éstos y las personas cuidadoras.”

ESPERANZA NIETO LOBO		12/01/2022	PÁGINA 4/5
VERIFICACIÓN	BndJAGCJ72K4RF6PL2A8XL9MGR72B9	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	
			



#### **Área Estratégica “Competitividad” (ETEA)**

Prioridad: *Impulsar la digitalización de la sociedad y de la economía*

Línea de Actuación: Digitalización de la Administración pública

Actuaciones:

“Intensificar el diseño y la puesta a disposición en la red de una oferta más amplia de servicios y trámites administrativos propios de la Junta de Andalucía (en materia educativa, sanitaria, empleo, justicia o servicios sociales, atención a empresas y a las personas emprendedoras, entre otras materias).”

#### **Área Estratégica “Conectividad” (ETEA)**

Prioridad: *Promover la conectividad digital*

Línea de Actuación: Zonas de especial interés económico

Actuaciones:

“Aprovechar las instalaciones y equipamientos ya preexistentes de la Junta de Andalucía para el despliegue de las redes de telecomunicaciones, especialmente en servicios públicos clave: justicia, educación, salud y servicios sociales y asistenciales.”

La sintonía del PESSA con lo planteado por la ETEA en ambas Áreas Estratégicas se refleja en su Eje Estratégico 2 (“Organización y vertebración del sistema público de servicios sociales”) en el Programa “Adopción de criterios, procedimientos y protocolos de valoración e intervención homogéneos en los servicios sociales comunitarios”. Este programa prevé entre sus Objetivos Estratégicos “Establecer la transformación digital del Sistema Público de Servicios Sociales” y entre sus Objetivos Generales “Impulsar la parametrización y digitalización de los procedimientos, a fin de unificar y facilitar la intervención profesional”.

### **IV. Valoración**

Por todo lo anterior, se concluye que el documento del Plan Estratégico de Servicios Sociales de la Comunidad Autónoma de Andalucía (2021-2025) se encuentra en coherencia con la planificación económica general de la Junta de Andalucía.

LA DIRECTORA GENERAL DE ANÁLISIS, PLANIFICACIÓN Y POLÍTICA ECONÓMICA

ESPERANZA NIETO LOBO		12/01/2022	PÁGINA 5/5
VERIFICACIÓN	BndJAGCJ72K4RF6PL2A8XL9MGR72B9	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	
